



DNROP
Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas

Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del 29 de setiembre de 2011.

Nombre de la Organización Política: AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL”.

Domicilio Legal: Calle Maximiliano Carranza N° 1156 – Ofic. 202, San Juan de Miraflores, Lima, Lima.

Nombres de los Fundadores: Flavio Walter Castellares Cáceres, Pedro Cenas Casamayor, Zela Maribel Dionicio Dueñas, Ider Dionicio Teodoro, Alfredo Roberto Huamán Camayo y Delcio Manuel Vidales Gómez (fallecido).

Nombre de los Dirigentes:

Presidente Ejecutivo: Pedro Cenas Casamayor

Vicepresidente: Liz Mathalie Paredes Dionicio.

Secretaria General Nacional: Edwin Ivañez de la Cruz Ponce

Secretaria Nacional de Organización: Zela Maribel Dionicio Dueñas

Secretaria Nacional de Economía: Alfredo Roberto Huamán Camayo

Secretaria Nacional de Juventudes: Ider Dionicio Teodoro

Secretaria Nacional de Ideología y Política: Eladio Castañeda Adauto Saavedra

Secretaria Nacional del Medio Ambiente: Ronal Perez Flores

Secretaria Nacional de Prensa: Aldo Fabrizio Borrero Rojas

Secretaria de Relaciones Internacionales: Flavio Walter Castellares Cáceres

Apoderado: Aldo Fabrizio Borrero Rojas.

Personero Legal Titular: Zela Maribel Dionicio Dueñas

Personero Legal Alterno: Eladio Castañeda Adauto Saavedra

Personero Técnico Titular: Ricardo Roberto Ramirez Espinosa

Personero Técnico Alterno: Aldo Fabrizio Borrero Rojas

Representante Legal: Pedro Cenas Casamayor

Tesorero Nacional: Alfredo Roberto Huamán Camayo

Primer Tesorero Descentralizado: Edwin Ivañez de la Cruz Ponce

Segundo Tesorero Descentralizado: Aldo Fabrizio Borrero Rojas

Tercer Tesorero Descentralizado: Flavio Walter Castellares Cáceres

Síntesis del Acta de Fundación: El partido político “AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL” fue fundado el 29 de junio del 2009, en el local ubicado en la calle Carlos Uceda Meza N° 47 del distrito de Cachicadan, provincia de Santiago de Chuco, departamento de La Libertad, por un grupo de ciudadanos encabezados por el ciudadano Pedro Cenas Casamayor. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como la visión regional, contiene además la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo de la organización, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, apoderados y representante legal.

Síntesis de las Actas de Constitución de Comités: El partido político presentó las actas de constitución de comités partidarios que superó el tercio del número de provincias del país, ubicados cuando menos en las dos terceras partes del número de departamentos del país. Asimismo cada una se encuentra suscrita por un mínimo de cincuenta afiliados debidamente identificados que expresan su adhesión al acta de fundación.

Síntesis del Estatuto: El estatuto del partido político “AVANZA PAIS – PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL”, consta de noventa y tres artículos, y ocho disposiciones transitorias que versan sobre su denominación, símbolo, estructura organizativa, de los deberes y derechos de los afiliados, de los órganos directivos y representativos, del régimen patrimonial y financiero, de las elecciones internas de las normas disciplinarias y disolución de la organización política.

Símbolo adoptado: Se encuentra representado por una semilla germinando, de color verde en fondo blanco, bordeada por la bandera peruana de colores: rojo, blanco, verde y rojo.



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, partida electrónica número 25, asiento número 1.

Lima, 08 de mayo de 2017

FERNANDO RODRIGUEZ PATRON

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas.
Jurado Nacional de Elecciones



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : DOS

Fecha de presentación del título: Dos horas y treinta y cinco minutos del 11 de julio de 2017.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Eladio Castañeda Adatao Saavedra, Personero Legal Alternativo del Partido Político "Avanza País – Partido de Integración Social", solicitando las modificaciones de símbolo y estatuto, adjuntando para ello copias certificadas de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 18 de mayo de 2017 y demás documentos, así como, la publicación de la síntesis del cambio de símbolo realizada en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 103° de la Resolución N° 049-2017-JNE que aprobó el Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, el Memorando N° 0576-2017-SC-DGRS/JNE recibido el 04 de agosto de 2017; y, habiéndose verificado el cumplimiento de los artículos 23° I), 40° a) y la Sexta Disposición Transitoria de la norma estatutaria vigente, y los requisitos señalados en los ítems 13 y 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 027-2017-P/JNE, dispóngase y regístrese el nuevo símbolo del movimiento regional, tal como se describe a continuación: Es la silueta de un tren de color fucsia, sobre rieles de color azul colocado de manera diagonal, sobre un recuadro de esquinas redondeadas de borde grueso de color azul y con fondo blanco, según se aprecia en la imagen siguiente:



Modificado el símbolo, téngase por modificado el artículo 2° del estatuto que lo contiene; por tanto, dispóngase la inscripción de la nueva versión del estatuto, así como su publicación electrónica.

Lima, 10 de agosto de 2017

RUBY CASTRO AREVALO

Directora Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (e)
Jurado Nacional de Elecciones



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICO
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : TRES

Fecha de presentación del título: Catorce horas y veinticinco minutos del 03 de agosto de 2017.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Eladio Castañeda Adauto Saavedra, Personero Legal Alternativo del Partido Político "Avanza País – Partido de Integración Social", solicitando la inscripción de los miembros del Comité Electoral Nacional - COEN, adjuntando para ello copia certificada de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 19 de mayo de 2017, en el cual se eligieron a los miembros del citado órgano electoral; y, habiéndose verificado el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 23 a), 30 f), 40 a), 59° de la norma estatutaria del partido político, así como, los artículos 7°, 90° y 95° del Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 049-2017-JNE y los requisitos señalados el ítem 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 027-2017-P/JNE, regístrese e inscribase como miembros del Comité Electoral Nacional - COEN a los siguientes ciudadanos:

Presidente: René Francisco Gallardo Palomino

Primer Miembro: Lilia Elizabeth Chino Cruz

Segundo Miembro: Ronal Pérez Flores

Lima, 11 de agosto de 2017

RUBY CASTRO AREVALO

Directora Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (e)
Jurado Nacional de Elecciones



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTE Y CINCO
ASIENTO : CUATRO

Fecha de presentación del Título: Doce horas y cincuenta y cuatro minutos del 07 de setiembre de 2017, presentación de los resultados de verificación de firmas del padrón vía Oficio N° 0544-2017/GRE/SGVFATE/RENIEC el 27 de setiembre de 2017 y presentación del Reporte de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico el 11 de octubre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 98 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0208-2015-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados complementario presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 57 ciudadanos, de los cuales se han considerado 53 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados, hacen un total de 4,313 afiliados.

Lima, 16 de octubre de 2017

RUBY CASTRO AREVALO
Directora Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (e)



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTE Y CINCO
ASIENTO : CINCO

Fecha de presentación del Título: Dieciséis horas y diecinueve minutos del 11 de setiembre de 2017, presentación de los resultados de verificación de firmas del padrón vía Oficio N° 0565-2017/GRE/SGVFATE/RENIEC el 04 de octubre de 2017 y presentación del Reporte de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico el 9 de octubre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 98 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0208-2015-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados complementario presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 19 ciudadanos, de los cuales se han considerado 18 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados, hacen un total de 4,331 afiliados.

Lima, 20 de octubre de 2017

RUBY CASTRO AREVALO
Directora Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (e)



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTE Y CINCO
ASIENTO : SEIS

Fecha de presentación del Título: Diecisiete horas y veinte minutos del 06 de octubre de 2017, presentación de los resultados de verificación de firmas del padrón vía Oficio N° 0721-2017/GRE/SGVFATE/RENIEC el 13 de noviembre de 2017 y presentación del reporte de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico el 01 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 98 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 02082015-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados complementario presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 796 ciudadanos, de los cuales se han considerado 663 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados, hacen un total actualizado de 4,993 afiliados.

Lima, 06 de diciembre de 2017

FERNANDO RODRIGUEZ PATRON
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLITICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTE Y CINCO
ASIENTO : SIETE

Fecha de presentación del título: Dieciocho horas y cuarenta y seis minutos del 09 de octubre de 2017, presentación de los resultados de verificación de firmas del padrón vía Oficio N° 0718-2017/GRE/SGVFATE/RENIEC el 13 de noviembre de 2017 y presentación del reporte de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico el 05 de diciembre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 28094 y 98 del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N° 0208-2015-JNE, se procede a archivar como título el padrón de afiliados complementario presentado por el partido político AVANZA PAIS - PARTIDO DE INTEGRACION SOCIAL, el mismo que en la presente entrega contiene un total de 1008 ciudadanos, de los cuales se han considerado 858 como afiliados válidos, lo que sumado a los afiliados previamente presentados, hacen un total actualizado de 5,852 afiliados.

Lima, 07 de diciembre de 2017

FERNANDO RODRIGUEZ PATRON
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLÍTICO
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : OCHO

Fecha de presentación del título: Doce horas y veinte minutos del 02 de noviembre de 2017, subsanado a las Quince horas y cuarenta y ocho minutos del 06 de diciembre de 2017.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Eladio Castañeda Aduato Saavedra, Personero Legal Alternativo del Partido Político "Avanza País - Partido de Integración Social", solicitando la modificación del estatuto de la citada organización política, adjuntando para ello copias certificadas del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre del 2017 y, además, los requisitos necesarios para su inscripción; y, habiéndose verificado el cumplimiento de los artículos 9°, 11° y 40° de la norma estatutaria vigente, los requisitos señalados en los artículos 90° y 96° de la Resolución N° 049-2017-JNE que aprobó el Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas y los mencionados en el ítem 17 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 027-2017-P/JNE, apruébese y dispóngase la nueva versión del estatuto conforme consta en el Acta del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2017; así como, su publicación electrónica.

Lima, 21 de diciembre de 2017

FERNANDO RODRIGUEZ PATRON

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLÍTICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : NUEVE

Fecha de presentación del título: Catorce horas y cincuenta y siete minutos del 02 de febrero de 2018.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Eladio Castañeda Aduato Saavedra, Personero Legal Alternativo del Partido Político "Avanza País - Partido de Integración Social", solicitando la inscripción de dos modificaciones de partida electrónica referidas a: (i) la inscripción de los miembros del Tribunal Electoral Nacional y (ii) remoción y nombramiento del Personero Legal Titular, adjuntando para ello copias certificadas del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 18 de noviembre del 2017 (título archivado ADX-2017-035416) y copia legalizada de la Resolución N° 001-2018-PRE/APPIS de fecha 03 de enero de 2018 emitida por el Presidente del partido político, además de los requisitos necesarios para su inscripción; y, habiéndose verificado el cumplimiento de los artículos pertinentes de la norma estatutaria, los requisitos señalados en los artículos 87°, 90° y 95° de la Resolución N° 049-2017-JNE que aprobó el Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas y los mencionados en el ítem 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones aprobado mediante Resolución N° 027-2017-P/JNE, revóquese la inscripción del ciudadano que ejercía el cargo de Personero Legal Titular y de los miembros del órgano electoral, los cuales estaban inscritos en los asientos 1 y 3, respectivamente, y dispóngase la inscripción de los siguientes ciudadanos como nuevo Personero Legal Titular y los miembros del Tribunal Nacional Electoral.

Personero Legal Titular: Vicente Mamaní Quipe

Tribunal Electoral Nacional

Presidente: René Francisco Gallardo Palomino

Vicepresidente: Juan Carlos Del Águila Cárdenas

Secretario: Ronal Pérez Flores

Primer Miembro Suplente: Bruno Percy Guillén Castro

Segundo Miembro Suplente: Baldomero Valenzuela Cuéllar

Lima, 12 de febrero de 2018

FERNANDO RODRIGUEZ PATRON

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones



DNROP

Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas

LIBRO : PARTIDOS POLÍTICOS
TOMO : DOS
PARTIDA : VEINTICINCO
ASIENTO : DIEZ

Fecha de presentación del título: Once horas y cincuenta y tres minutos del 19 de abril de 2018, el Oficio N° 1908-2018-DNROP/JNE y el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2018.

Vista la solicitud presentada por el ciudadano Baldomero Valenzuela Cuéllar, segundo miembro suplente del Tribunal Electoral Nacional del partido político "Avanza País – Partido de Integración Social" a la cual adjunta su documento de renuncia presentado el 03 de abril de 2018 al referido partido político, el Oficio N° 1908-2018-DNROP/JNE y el correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2018, remitido por el ciudadano Pedro Cenas Casamayor, Presidente del citado partido político; y, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los ítem 15 y 22 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Jurado Nacional de Elecciones, aprobado mediante Resolución N° 027-2017-P/JNE, y en mérito a los artículos 7°, 87° y 94° de la Resolución N° 049-2017-JNE que aprobó el Texto Ordenado del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas; revóquese la inscripción del citado ciudadano en el cargo señalado, inscrito en el Asiento 9 de la presente partida electrónica y regístrese su desafiliación al partido político en mención.

Lima, 16 de mayo de 2018

FERNANDO RODRIGUEZ PATRON

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones